



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00333 -00
Asunto	Incorpora Aviso

Se incorpora al expediente digital constancia de la notificación por aviso dirigida y remitida al demandado, la cual se encuentra en debida forma y de conformidad con lo previsto por el artículo 292 del Código General del Proceso.

En este orden de ideas, una vez venza el término legal de traslado y el conferido para pronunciarse sobre el fundamento fáctico, proponer excepciones o pagar, se continuará con el trámite siguiente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd51b2a996cac7ffcc0c510797d564015cfe99db411055ff605fa600836d3608

Documento generado en 11/06/2021 10:39:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**